AVISO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPIO DE VIEQUES, PRIMERA REVISIÓN INTEGRAL

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendada; establece en su Capítulo 13, la política pública que rige los Planes Territoriales, así como los procedimientos, metas y objetivos de éstos.

El Plan Territorial (PT) del Municipio de Vieques, Primera Revisión Integral se realiza en virtud del Capítulo 13 de la Ley Núm. 81 de 30 de 1991, según enmendada, supra. En su Capítulo 13, artículo 13.008 ordena la revisión de forma integral del Plan Territorial por lo menos cada ocho (8) años. Esta iniciativa, dirigida a la Primera Revisión Integral tomada por la Administración Municipal de Vieques, responde a cumplir con dicha obligación ministerial.

A esos efectos se celebraron el 8 y 16 de abril de 2015 vistas públicas de la Primera Fase (Enunciación de Objetivos, Memorial y Programa). El 5 de noviembre de 2015, se celebró vista pública la Segunda Fase (Avance) y Tercera Fase (Plan Final). Esta Revisión Integral cumplió con la Ley 416 de 2004, Ley sobre Política Pública Ambiental por exclusión categórica (2014-DEC-00055 del 12 de agosto de 2015).

En virtud de dicha ley, el Municipio de Vieques ha realizado su Plan Territorial, Primera Revisión Integral, con el propósito de disponer el uso del suelo dentro de los límites territoriales municipales y promover el bienestar social y económico de su población.

Entre los documentos de esta Primera Revisión Integral, se destaca el Reglamento de Ordenación de los Terrenos y la Forma Urbana del Municipio de Vieques (ROTFUV); este reglamento de calificación se ajusta a las necesidades particulares del Municipio de Vieques. Este reglamento regirá las disposiciones de uso de suelo en el Municipio de Vieques. Por lo que, se deroga el Plan de Área de Isabel II, Esperanza y Mosquito (PAISEM).

La Legislatura Municipal de Vieques, mediante Proyecto Ordenanza Núm. 36, Ordenanza Núm. 34, Serie 2015-2016, aprobó el 24 de febrero de 2016, el Plan Territorial de Vieques, Primera Revisión Integral, y firmado por el Honorable Alcalde Victor M. Emeric Catarineau el 25 de febrero de 2016.

En su reunión de 4 de marzo de 2016, la Junta de Planificación adoptó el Plan Territorial del Municipio de Vieques, Primera Revisión Integral mediante Resolución JP-PT-76-08.

Finalmente, el Plan Territorial de Vieques, Primera Revisión Integral fue aprobado por el Gobernador el 19 marzo de 2016, mediante la Orden Ejecutiva Número OE-2016-009, entrando en vigor de inmediato.

Los documentos relacionados a esta primera revisión, estarán disponibles para su revisión en la página de internet de la Junta de Planificación, www.jp.pr.gov; y en la Oficina de Ordenación Territorial del Municipio de Vieques.

Myrna Martinez Hernández
Secretaria Interina

Presidente
Junta de Planificación

AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CASO NÚMERO: CEE-C-16-038